

# CONEAU

---

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

## **MEMORIA ANUAL**

## **1998**

---

---



# **MEMORIA ANUAL 1998**



## ***Miembros de la CONEAU 1999***

Ernesto Fernando VILLANUEVA

*Presidente*

Arturo LÓPEZ DÁVALOS

*Vicepresidente*

Ricardo Roberto BIAZZI

José Luis CANTINI

Gustavo Francisco CIRIGLIANO

Juan Carlos HIDALGO

Norberto FERNÁNDEZ LAMARRA

Víctor René NICOLETTI

Juan Carlos PUGLIESE

Héctor SAURET

Fernando STORNI S. J.

Adolfo Luis STUBRIN



<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>I. LA INSTITUCIÓN</b>	<b>13</b>
1. Funciones y Objetivos establecidos por ley	13
2. Integración y organización	15
2.1. Miembros de la CONEAU 1998	15
2.2. Las comisiones asesoras y los comités de pares evaluadores. Registro de expertos	19
3. Procedimientos e instrumentos legales	23
4. Relaciones Institucionales	24
5. Relaciones Internacionales	25
<b>II. EVALUACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>	<b>27</b>
1. Funciones	27
2. Aspectos de la normativa	27
3. Características de la evaluación de proyectos de nuevas instituciones	30
4. Acciones desarrolladas durante 1998	30
<b>III. EVALUACIÓN EXTERNA</b>	<b>35</b>
1. Antecedentes	35
2. Marco Normativo	35
3. Desarrollo de pautas y procedimientos para la evaluación	36
4. Implementación de evaluaciones externas	36
<b>IV. ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADOS</b>	<b>41</b>
1. Antecedentes	41
2. Normativa y procedimientos	42
3. Tareas realizadas durante 1998	42
4. Listado de carreras acreditadas – Convocatoria 1997 Medicina y Odontología	47
5. Comites de Pares de Medicina y Odontología. - Convocatoria 1997	53

<b>V. ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO</b>	<b>59</b>
1. Normativa	59
2. Acercamiento a la comunidad académica	59
3. Preparación de instrumentos	60
4. Participación en las actividades de las comisiones regionales técnicas del MERCOSUR	61
<b>VI. PRESUPUESTO</b>	<b>63</b>

## INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) fue creada por la Ley 24.521 de Educación Superior, como un organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación. Inició sus actividades el 21 de agosto de 1996 y la presente memoria es una rendición de cuentas de la labor realizada durante el año calendario de 1998.

La CONEAU es uno de los instrumentos esenciales del sistema establecido por la Ley 24.521. Se trata de un organismo descentralizado, compuesto por doce miembros con antecedentes académicos, científicos y de gestión en educación superior. Son designados por el Poder Ejecutivo Nacional a propuesta de diferentes organismos: tres por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por el Senado de la Nación, tres por la Cámara de Diputados de la Nación y uno por el Ministerio de Cultura y Educación.

Tiene por mandato legal la evaluación periódica de todas las instituciones universitarias, públicas o privadas, la acreditación de los posgrados y de aquellas carreras o programas de grado vinculados con la salud, los derechos, los bienes, la formación y la seguridad de los habitantes; la recomendación para el reconocimiento provisorio y definitivo de los establecimientos privados y el análisis del proyecto institucional de las nuevas universidades nacionales. El objetivo de la CONEAU es el de garantizar, a través de un proceso de autoevaluación y evaluación externa, la calidad de la educación superior y proporcionar a la sociedad las necesarias garantías acerca de su nivel. Como se advierte por lo anterior la actuación de la CONEAU se encuentra ligada al sistema de educación superior, en un marco de respeto a la autonomía establecida por la Constitución Nacional para las universidades nacionales y el derecho de enseñar y aprender en el caso de las privadas.

A partir de su constitución, la CONEAU ha venido desarrollando en forma paulatina una labor que ha logrado la aceptación prácticamente unánime de la comunidad universitaria y el reconocimiento de la sociedad, en virtud de la eficiencia y transparencia de sus procedimientos y su independencia de criterio, derivada del carácter pluralista de su composición.

Pasada la etapa fundacional y definidos los instrumentos que debía aplicar tanto para la evaluación institucional externa como para la acreditación de posgrados, la CONEAU había previsto una cantidad de actividades como se indica más adelante en esta Memoria. La Disposición 374 de fecha 1º de octubre de 1998, del Subsecretario de Presupuesto, referida a los créditos de la Ley 24.938 de Presupuesto de la Administración Nacional, para el cuarto trimestre de 1998, produjo serios inconvenientes a la planificación de las tareas de la CONEAU, que podrían haber llevado al fracaso casi total de nuestro balance de actividades de 1998. Gracias a las febriles gestiones de nuestro entonces Presidente, el Dr. Emilio MIGNONE, y en virtud de una oportuna y eficaz intervención del Ministerio de Cultura y Educación, se pudieron reprogramar muchas de las actividades y cumplir con la mayoría de nuestros compromisos. En el camino quedaron algunas actividades postergadas y algunos incumplimientos con nuestros colegas académicos a quienes pedimos desde aquí nuevamente disculpas por los inconvenientes ocasionados.

Al finalizar el año 1998 se concluyeron las evaluaciones externas de seis universidades públicas y privadas y se encontraba en la etapa final el proceso de acreditación de 292 carreras de especialización del área médica. Se esperaba dar comienzo a la acreditación de 181 carreras y 44 proyectos de especialización de otras áreas y venció el plazo de la convocatoria para acreditación de carreras de maestría y doctorado, que se presentaron en número de 555 entre carreras y proyectos. Esto totaliza 1072 carreras de posgrado presentadas para su acreditación que pertenecen prácticamente a todas las instituciones universitarias públicas y privadas.

Luego de una nueva programación de actividades por las razones ya señaladas, la CONEAU dará inicio a las visitas a las sedes de las carreras de especialización no médicas y de las maestrías y doctorados durante 1999. Una vez que el Consejo de Universidades y el Ministerio de Cultura y Educación aprueben los estándares y criterios básicos, comenzará la acreditación de las carreras de grado de profesiones reguladas por el Estado.

Para la realización de esta ingente tarea la CONEAU ha optado por la designación de un reducido equipo técnico permanente, además de la labor personal de los miembros de la Comisión. Un elevado porcentaje de sus recursos se aplica al pago de honorarios, viáticos y pasajes de consultores y pares académicos, propuestos por las universidades y otras instituciones representativas del ámbito académico y profesional, lo cual garantiza la participación de la comunidad universitaria y el nivel científico y profesional de los evaluadores.

En la memoria correspondiente a 1996 decía el Dr. Mignone: *Quiero señalar que desde el primer día la Comisión comenzó a funcionar a pleno, con la dedicación integral de sus miembros y en un espíritu de armonía, cordialidad, trabajo intenso, competencia y objetividad que, como Presidente, debo destacar. Estoy convencido por ello que en la próxima Memoria Anual podrán registrarse sus logros y la reacción de la sociedad y en especial de la comunidad universitaria en un sentido que espero favorable, con vistas al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la eficiencia y la equidad del sistema de educación superior argentina.*

Esperamos que esta Memoria 1998, a la par que un informe a la comunidad universitaria, a las autoridades políticas y a la sociedad en general sobre nuestra labor, resulte un justo homenaje a la memoria de Emilio Mignone, que luego de trabajar infatigablemente por la CONEAU, como lo hizo en todas las tareas que emprendió, nos dejara para siempre el 21 de diciembre de 1998.

Buenos Aires, diciembre de 1998.



# I. LA INSTITUCIÓN

## 1. Funciones y Objetivos establecidos por ley

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación (MCyE). Creada por la Ley de Educación Superior No. 24.521, promulgada en 1995, y reglamentada por el decreto 173/96 del Poder Ejecutivo Nacional, la CONEAU tiene a su cargo las funciones de evaluación de todas las instituciones universitarias: nacionales, provinciales o privadas, y de acreditación de sus carreras: las de grado que afectan el interés público de manera directa y de todas las de posgrado.

La CONEAU es el único organismo público nacional de evaluación y acreditación universitaria. La Ley de Educación Superior también autoriza la creación de entidades privadas de evaluación y acreditación, reconocidas por el Ministerio de Cultura y Educación previo dictamen de la CONEAU, que deberán aplicar los patrones y estándares establecidos por dicho Ministerio en consulta con el Consejo de Universidades. Las entidades privadas tendrán funciones similares a la CONEAU, excepto en lo que respecta a los dictámenes requeridos para la puesta en marcha de universidades nacionales y a la autorización de instituciones universitarias privadas. Hasta la fecha no se ha autorizado el funcionamiento de ninguna entidad privada de evaluación y acreditación.

Por su parte, el Decreto 499/95 del Poder Ejecutivo Nacional especifica que las entidades privadas de evaluación y acreditación serán asociaciones civiles sin fines de lucro, que podrán ser creadas por asociaciones de universidades o de facultades del sistema universitario argentino. Cuando se trate de asociaciones de facultades sólo podrán acreditar carreras correspondientes a áreas disciplinarias afines con las de la asociación.

Tanto la CONEAU como las entidades privadas tienen funciones de evaluación y acreditación institucional. No realizan evaluaciones individuales, tales como exámenes de conocimientos y aptitudes de los candidatos al ingreso, de los estudiantes o de los egresados, *no* toman pruebas de aptitud profesional *ni* llevan a cabo evaluaciones del personal docente. Otros organismos, públicos y privados, realizan evaluaciones individuales y pueden actuar en materia

de evaluación institucional, pero sus actividades no tienen los efectos previstos por la Ley de Educación Superior.

En suma: la CONEAU tiene mandato legal para realizar las siguientes acciones:

*Puesta en marcha o autorización de instituciones universitarias:* En este caso, la función consiste en pronunciarse ?sobre la base de evaluaciones de los proyectos respectivos?, sobre la consistencia y viabilidad del proyecto institucional para *la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales* y preparar dictámenes para el *otorgamiento de la autorización provisoria y reconocimiento definitivo de las instituciones universitarias privadas*. Estos dictámenes son elevados al Ministerio de Cultura y Educación y son vinculantes cuando recomiendan no autorizar o reconocer instituciones. En el caso en que se aconseje autorizar o reconocer a tales entidades el Poder Ejecutivo Nacional podrá apartarse de lo recomendado.

*Evaluaciones externas:* consisten en el análisis de las dimensiones y logros del proyecto de la institución universitaria en el marco de sus misiones y objetivos. Se hacen como mínimo cada seis años, y se llevan a cabo en el marco de los objetivos definidos por cada institución. Son complementarias de las autoevaluaciones que las instituciones disponen para analizar sus logros y dificultades y para sugerir medidas para el mejoramiento de la calidad universitaria. Las evaluaciones externas tienen como objetivo principal asistir a las instituciones en las propuestas de mejora de la calidad y conducen a emitir recomendaciones públicas a este respecto.

*Acreditación periódica de carreras de grado:* consiste en la evaluación y acreditación de aquellas carreras cuyos títulos correspondan a profesiones reguladas por el Estado, tal como lo determine el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades. Se trata de las carreras que por su naturaleza comprometan el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes y la formación de los habitantes.

*Acreditación periódica de carreras de posgrado:* consiste en la evaluación y acreditación de las carreras de posgrado: especialización, maestría y doctorado, conforme con los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en consulta con el Consejo de Universidades.

La acreditación constituye un requisito indispensable para que el Ministerio de Cultura y Educación otorgue validez nacional a los títulos correspondientes.

## **2. Integración y organización**

### **2.1. Miembros de la CONEAU 1998**

Mediante el Decreto 590/96, de fecha 16/8/96, el Poder Ejecutivo Nacional nombró a los miembros que constituyeron la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en un acto público celebrado el 20 de agosto de 1996. La CONEAU está integrada por doce personas de reconocida jerarquía académica y científica y con experiencia en la gestión universitaria. Las funciones desempeñadas en la CONEAU se ejercen a título personal, con total independencia de criterio, sin asumir la representación de ninguna institución.

Los miembros de la CONEAU son designados por cuatro años, con renovación parcial cada dos años. La *Presidencia* y *Vicepresidencia* son ejercidas durante un año por dos de sus miembros elegidos por el voto de la mayoría. Los miembros que actuaron durante 1998 y los alcances de sus calificaciones académicas así como el resumen de los cargos de relevancia ocupados al momento de la designación son los siguientes:

*Propuestos por el Consejo Interuniversitario Nacional*

#### **Ricardo Roberto BIAZZI**

Abogado graduado en la Universidad Católica de Córdoba. Especialista en Gestión y Administración Universitaria de la Universidad de Santiago de Chile y Université du Québec, Canadá. Profesor y ex Rector de la Universidad Nacional de Misiones. Ex Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional. Ex Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Misiones.

#### **Juan Carlos HIDALGO**

Contador Público Nacional de la Universidad Nacional del Litoral y Master en Economía de la Universidad de Chile. Profesor, Director del Magister en Ciencias Sociales y Ex-Rector de la Universidad Nacional del Litoral. Fue miembro de la Comisión de Acreditación de Posgrados del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

### **Arturo LÓPEZ DÁVALOS**

Licenciado y Doctor en Física de la Universidad Nacional de Cuyo, en el Instituto Balseiro (IB). Investigador Principal del CONICET e Investigador y Ex-Director del Centro Atómico Bariloche y del IB. Profesor Titular del IB. Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Miembro Asociado Senior del ICTP (Trieste). Profesor visitante en diversas universidades argentinas y extranjeras. Fue miembro de la Comisión de Acreditación de Posgrados del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

*Propuesto por el Consejo de Rectores de Universidades Privadas*

### **Héctor SAURET**

Abogado, Doctor por la Universidad Nacional de la Plata. Carrera Docente en la UBA, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Cátedra de Derecho Comercial I: desde ayudante de segunda hasta Profesor Adjunto Interino (1966/73). Ex-Becario del CONICET para la formación y perfeccionamiento en la investigación científica (1965/67). Docente en diversas universidades del país y del extranjero (1965/1998). Fellow del Instituto de Desarrollo Económico del Banco Mundial (1980). Ex Rector de la Universidad de Concepción del Uruguay (UCU) (1980/85). Rector Emérito de la UCU (1986). Director del Centro para el Desarrollo de la Universidad del Salvador (1993/1998). Secretario Ejecutivo del Consejo de Rectores de Universidades Privadas (1993/1998). Ex-Vocal de la Comisión de Acreditación de Posgrados. Representante argentino en el Comité Académico del “Colegio de las Américas”, OUI, Montreal (1997).

*Propuesto por la Academia Nacional de Educación*

### **Fernando STORNI S.J.**

Abogado por la Universidad de Buenos Aires, Licenciado en Filosofía y Teología por la Facultad Pontificia de Filosofía y Teología de San Miguel, de la Universidad del Salvador y Doctor en Teología de la Universidad Gregoriana de Roma. Profesor de la Facultad Pontificia de Filosofía de San Miguel de la Universidad del Salvador. Investigador del Centro de Investigación y Acción Social de Buenos Aires, de la Compañía de Jesús y miembro de la Academia Nacional de Educación. Ex-Rector de la Universidad Católica de Córdoba.

*Propuestos por el Senado de la Nación*

**Gustavo Francisco José CIRIGLIANO**

Doctor en Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Es Profesor de la Universidad de Buenos Aires y de la Universidad Nacional de La Plata. Miembro del Consejo de Expertos del Instituto de Pedagogía Comparada de la Universidad de Barcelona y Consultor en Educación Superior de la Organización de Estados Americanos. Ex-Secretario Académico de la Universidad Nacional de Salta y de la Universidad de Buenos Aires. Fue Premio Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.

**Adolfo Luis STUBRIN**

Abogado de la Universidad Nacional del Litoral. Ex-Secretario Académico de la Universidad Nacional del Litoral. Ex-Consultor en Gestión Educativa para la OREALC-UNESCO, ex - Presidente de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y ex-Secretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

**Ernesto Fernando VILLANUEVA**

Licenciado en Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Profesor y Vicerrector de la Universidad Nacional de Quilmes. Consultor en Educación y Economía. Ex-Director del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

*Propuestos por la Honorable Cámara de Diputados*

**Norberto Rafael FERNÁNDEZ LAMARRA**

Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Buenos Aires y Especialista en Planeamiento, Organización y Administración de la Universidad de Chile – UNESCO. Profesor Titular de Administración de las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata y Tres de Febrero. Experto de la UNESCO y Consultor en Educación Superior (UNESCO, OEA, OEI, PNUD, OIM)

**Víctor René NICOLETTI**

Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones y Doctor en Ciencias Sociales de la Universidad Católica de La Plata. Profesor de las Universidades Nacionales de Buenos Aires, La Plata y La Matanza. Decano Normalizador de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Presidente de la Comisión de Docencia e Investigación en el Consejo

Superior de la Universidad Nacional de La Matanza. Miembro de la Comisión Argentina de Derecho Internacional.

**Juan Carlos PUGLIESE**

Abogado de la Universidad Nacional de la Plata. Profesor de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Ex-Subsecretario de Gestión Educativa del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Ex-Presidente del Consejo Interuniversitario Nacional. Ex-Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

*Propuesto por el Ministerio de Cultura y Educación*

**Emilio Fermín MIGNONE ?**

Abogado de la Universidad de Buenos Aires. Investigador del Centro de Estudios Avanzados y Profesor Honorario de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Quilmes. Consultor y autor sobre temas de política educativa y afines. Miembro de la Academia Nacional de Educación; del Consejo Nacional de Educación Superior; de la International Education Council of Project Global 2000 y de la International Network for Quality Assurance Agencies on Higher Education. Ex-Subsecretario de Educación de la Nación, Ex-Rector de la Universidad Nacional de Luján, Ex- Director General de Enseñanza de la provincia de Buenos Aires. Fue experto de la OEA, el BID y el BIRF.

De acuerdo al sorteo inicialmente realizado a fin de posibilitar la renovación por mitades que prevé la Ley de Educación Superior, en el curso del año 1998 finalizó el mandato de los señores Hidalgo, Mignone, Nicoletti, Pugliese, Storni y Stubrin. Los nombrados fueron propuestos nuevamente por los respectivos organismos, por lo que cumplirán un nuevo período de cuatro años. Esta decisión ha significado una gran contribución a la continuidad y al afianzamiento de la labor de la CONEAU. También durante este año se incorporó el Dr. Héctor Sauret, en reemplazo del Dr. Aníbal Fosbery que había presentado su renuncia. Por otra parte en la sesión de los días 10 y 11 de agosto se decidió designar por un nuevo período anual a los Dres. Mignone y López Dávalos para ejercer la Presidencia y Vicepresidencia del cuerpo.

La CONEAU cuenta con un Equipo Técnico permanente de profesionales universitarios, de variadas disciplinas, entrenados en la elaboración de los procedimientos y

---

? Fallecido el 21/12/1998.

técnicas de evaluación, que actúa bajo la coordinación de un Director Ejecutivo, nombrado de forma interina por el Ministerio de Cultura y Educación.

El Director Ejecutivo participa en las reuniones de la CONEAU y junto con el Presidente la representa en todos los actos administrativos y jurídicos. Se desempeña como Director Ejecutivo el Dr. José Landi, que resultara seleccionado en un concurso público realizado de acuerdo a las normas del SINAPA y que culminó en este año. Cumplida esa etapa, se llamó a concurso para cubrir el resto de los cargos profesionales del equipo técnico; las tareas relativas a este concurso culminarán en los primeros meses de 1999.

## **2.2. Las comisiones asesoras y los comités de pares evaluadores. Registro de expertos**

Las evaluaciones son realizadas por miembros destacados de la comunidad académica y universitaria invitados especialmente para estos fines, bajo la coordinación técnica del equipo permanente de la CONEAU y utilizando los criterios y procedimientos aprobados por ésta.

Los integrantes de las comisiones asesoras y de los comités de pares actúan con independencia de criterio académico sin asumir representación alguna y se abstienen de intervenir cuando exista la posibilidad de un conflicto de intereses, excusándose de la consideración de dichos casos. Con este fin, la CONEAU solicita a sus miembros, de las comisiones asesoras y de los comités de pares, que hagan declaraciones actualizadas sobre sus vínculos institucionales, tal como lo especifica el Código de Ética de la CONEAU.

La participación de la comunidad universitaria se realiza en dos instancias diferenciadas:

### **Comisiones Asesoras**

La CONEAU constituye diversas Comisiones Asesoras por área disciplinaria o profesional, cuyos miembros, que se renuevan periódicamente, son escogidos a partir de consultas con universidades, asociaciones científicas y profesionales y otros organismos técnicos pertinentes. Las comisiones se reúnen bajo la presidencia de un miembro de la CONEAU y la asesoran en la determinación de procedimientos, en la definición de criterios e

indicadores y en otros aspectos relevantes y emiten opiniones en todos los asuntos que la CONEAU somete a su consideración.

La evaluación propiamente dicha, ya sea de carreras o instituciones se realiza por comités de pares designados por la CONEAU. Los pares evaluadores son escogidos para cada tarea de las listas de candidatos potenciales por disciplina y aprobadas por la CONEAU a sugerencia de las Comisiones Asesoras. Dichas listas están compuestas por docentes e investigadores universitarios nacionales y extranjeros del más alto nivel académico. Los pares evaluadores llevan a cabo sus tareas de acuerdo con los criterios y procedimientos aprobados por la CONEAU y luego de ser instruidos adecuadamente sobre su utilización.

La evaluación institucional y la acreditación de carreras requiere de expertos capaces de interpretar los fenómenos internos de las instituciones universitarias así como también los del contexto que las condicionan, especialmente en este período en el que nuevas y mayores exigencias de calidad conducen a que los gestores universitarios planifiquen e implementen estrategias de mejoramiento de la eficiencia en el uso de los recursos y en los vínculos con el medio.

Dado el carácter reciente de la evaluación institucional y de la acreditación de carreras de grado y posgrado como actividad formalizada dentro del sistema universitario, la CONEAU puso en marcha distintos talleres, donde se intercambiaron experiencias con visitantes provenientes de países con mayor experiencia en el desarrollo de la evaluación universitaria, con el fin de discutir y enriquecer las vivencias respecto de estas actividades universitarias.

Las Comisiones Asesoras de la CONEAU estuvieron conformadas durante 1998 de la siguiente manera:

#### MEDICINA

Jorge CALIFANO  
Daniel CARDINALI  
Jorge FELLER  
Carlos FERNÁNDEZ  
Alfredo MARTÍNEZ MARULL  
Coordinador: Enrique FLIESS

#### CIENCIAS JURÍDICAS

Juan Carlos AGULLA  
Atilio ALTERINI  
Miguel ARAYA  
Juan Carlos GEMIGNANI  
Jorge Reinaldo VANOSSI  
Coordinador: José Luis CANTINI

## INGENIERÍA

Gustavo BORTOLOTTO  
Rodolfo DANESI  
Francisco Felipe GARCÉS  
Enrique GONZO  
Julio César THEILER

Coordinador: J.C. GÓMEZ TARGARONA

## CIENCIAS BÁSICAS

Carlos Antonio BALSEIRO  
Enrique BARÁN  
Eduardo CHARREAU  
Marta Graciela ROVIRA  
Jorge VARGAS

## CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

Waldo ANSALDI  
Félix SCHUSTER  
Francisco SUÁREZ  
Emilio TENTI FANFANI  
Eliseo VERÓN  
Coordinador: Ricardo SIDICARO

En una primera etapa, la CONEAU encomendó a las Comisiones Asesoras la elaboración de las versiones finales de los instrumentos para la acreditación de carreras de posgrado. Durante el año 1997 la Comisión Asesora de Medicina trabajó activamente en el documento “Criterios, Procedimientos y Solicitud de Acreditación de Carreras de Posgrado de Especialización en el Área de Medicina” y las restantes comisiones sobre el documento “Criterios, Procedimientos y Solicitud de Acreditación de Carreras de Posgrado de Especialización” destinada a las demás áreas disciplinarias.

En 1998 las Comisiones Asesoras avanzaron en la elaboración de la “Guía de Visita” y “Guía de Evaluación” para la Acreditación de Carreras de Posgrado. Asimismo, la Comisión Asesora de Medicina contribuyó en la organización de los Comités de Pares Evaluadores para las Carreras de Especialización en su área.

A partir del segundo semestre, las Comisiones Asesoras de Medicina e Ingeniería comenzaron a estudiar la experiencia internacional en materia de acreditación de carreras de grado.

Asimismo, se realizaron reuniones con las comisiones técnicas coordinadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del MCyE, que trabajaron en el diseño de estándares de acreditación y de los requisitos contemplados en el Art. 43 de la Ley 24.521 para los casos de las carreras de ingeniería y medicina.

Otra cuestión puesta a consideración de estas Comisiones, es el asesoramiento en lo relativo a la organización académica de los seminarios–taller sobre acreditación de carreras de grado, colaborando en la concepción y ejecución de dichas actividades.

Finalmente, se ha propiciado la participación de miembros de las Comisiones Asesoras en actividades desarrolladas por acreditadoras extranjeras, en el marco de acuerdos de cooperación:

?? Accreditation Board for Engineering and Technology (ABET) de los Estados Unidos: miembros de la Comisión Asesora de Ingeniería participaron de talleres de formación de pares y de la Reunión Anual para la Acreditación, presentando informes a la CONEAU que resultaron de gran utilidad para enriquecer el acervo de la comunidad académica argentina al respecto.

?? Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería (CACEI) de México. Un miembro de la Comisión Asesora participó, en calidad de observador, de la visita de acreditación realizada a la “Carrera de Ingeniería Mecánica del Instituto Tecnológico de Monterrey, Campus Querétaro”, produciendo también un informe.

### **Pares académicos**

Todos los mandatos legales de la CONEAU se cumplen con la participación de pares académicos y científicos y expertos en administración universitaria o provenientes de sectores productivos y sociales.

Para constituir el registro de expertos adoptó como referencia la clasificación disciplinaria de la UNESCO, adaptada por la Secretaría de Políticas Universitarias. En una primera etapa se tomó como base la nómina de docentes-investigadores categorizados “A” en el

Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación. Se envió a los potenciales miembros un formulario que debían completar para actualizar sus datos. Los rubros solicitados en esa ficha incluyen datos personales, actividad docente, actividad de investigación y/o profesional, experiencia en evaluación, categoría docente y un breve curriculum vitae donde consten los títulos de grado y posgrado obtenidos y los trabajos publicados en los tres últimos años. Posteriormente la base se fue enriqueciendo con la inclusión de nombres propuestos por diversas entidades universitarias y profesionales. Actualmente la base está conformada por unos tres mil quinientos nombres de académicos y profesionales.

### **3. Procedimientos e instrumentos legales**

La CONEAU lleva a cabo su tarea en sesiones que se desarrollan quincenalmente. El Presidente, que cumple la función de coordinación, presenta el orden del día previamente elaborado. Los dichos de las sesiones quedan plasmados en las respectivas actas que están a cargo del Director Ejecutivo o quien éste designe y que son refrendadas por dos de los miembros.

Para organizar el trabajo interno la CONEAU estableció el funcionamiento de Subcomisiones, integradas por los miembros, con un miembro coordinador y un miembro del equipo técnico como secretario técnico. Se constituyeron las siguientes subcomisiones: de Acreditación de Posgrado, de Evaluación Externa, de Proyectos Institucionales, de Acreditación de Carreras de Grado, de Gestión, Presupuesto y Administración y de Asuntos Institucionales. La participación de los miembros de la CONEAU en estas subcomisiones es rotativa.

La CONEAU realiza las evaluaciones y acreditaciones contempladas por la legislación ateniéndose a reglas de procedimiento y utilizando instrumentos de evaluación especificados en cada caso particular. Estas reglas e instrumentos están desarrollados en un reglamento interno y en las diversas guías e instructivos que la CONEAU produce, todos los cuales son de carácter público.

Los comités de pares utilizan instrumentos de evaluación, incluyendo visitas a las sedes universitarias, en función de las pautas y los criterios técnicos establecidos por la CONEAU. Las evaluaciones y recomendaciones originadas por los comités de pares, así como los análisis y

conclusiones de las comisiones asesoras debidamente fundamentadas, son las bases sobre las que la CONEAU resuelve en los casos de su competencia.

Los dictámenes sobre la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales, así como la autorización provisoria y reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas, son votados por la CONEAU sobre la base de las recomendaciones efectuadas, en cada caso, por pares evaluadores. Dichos evaluadores tienen a su disposición las solicitudes que, según instructivos desarrollados por el Ministerio de Cultura y Educación, completan en tiempo y forma las instituciones solicitantes, pudiendo realizar visitas o auditorías académicas si así lo consideran necesario.

Las instituciones universitarias que solicitan evaluaciones o acreditaciones a la CONEAU conocen:

- ?? Los instrumentos en los que deben realizar las presentaciones;
- ?? La documentación específica que tiene carácter de declaración jurada, solicitada para el trámite en cuestión;
- ?? La posibilidad de que la CONEAU pauté visitas;
- ?? Las etapas seguidas en el procedimiento de evaluación y acreditación, su cronograma tentativo y sus efectos;
- ?? Las normas de confidencialidad y el Código de Ética adoptados por la CONEAU, que rigen la conducta de los evaluadores y del equipo técnico;
- ?? El derecho a presentar una solicitud de reconsideración.

Los instrumentos legales que rigen las funciones de la CONEAU son su Reglamento Orgánico y el Código de Ética los cuales tienen fuerza de ordenanza. Estos documentos se encuentran a disposición del público en la página de Internet: <http://www.coneau.edu.ar>.

#### **4. Relaciones Institucionales**

La CONEAU ha establecido relaciones con distintas instituciones vinculadas a su accionar, como el CIN y el CRUP. Se han establecido mecanismos de consulta con estos organismos, con los que discuten aquellos temas que pueden resultar de interés recíproco. La CONEAU mantiene frecuentes reuniones con miembros del MCyE, a través de una Comisión de Enlace. En estas reuniones se discuten temas de interés del sistema universitario, en particular aquellos relacionados con la normativa reglamentaria de la LES.

Los miembros de la CONEAU o quienes ésta designe de su Equipo Técnico participan en reuniones científicas diversas, como seminarios, conferencias y congresos, con la finalidad de mantener un intercambio fluido con la comunidad académica y con las instituciones.

## **5. Relaciones Internacionales**

La CONEAU ha desarrollado vínculos con diferentes organismos del exterior, con el fin de enriquecer el conocimiento sobre los temas de su competencia, aprovechar la experiencia de diferentes países e intercambiar expertos. Entre las organizaciones con las que se han establecido distinto tipo de vínculos se encuentran organismos internacionales como:

?? International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE), organismo al cual la CONEAU se incorporó como miembro pleno.

También se cuentan organismos nacionales de los siguientes países:

?? BRASIL: Fundacao CAPES y Secretaria de Ensino Superior.

?? CANADA: Commission d'Evaluation de l'Enseignement Collegial.

?? CHILE: Consejo Superior de Educación.

?? COLOMBIA: Consejo Nacional de Acreditación.

?? EE.UU.: New England Association of Schools & Colleges, Accreditation Board for Engineering and Technology, Liasson Committee on Medical Education.

?? FRANCIA: Comission National d'Evaluation.

?? MÉXICO: Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería.

?? NUEVA ZELANDA: Universities Academic Unit.

?? REINO UNIDO: Higher Education Quality Council.



## **II. EVALUACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES**

### **1. Funciones**

Para la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias, y de acuerdo con lo establecido en diferentes artículos de la Ley de Educación Superior (LES) la CONEAU debe realizar tareas que abarcan a:

#### **Universidades Privadas**

- ?? Evaluación de solicitudes de autorización provisoria para la creación de instituciones universitarias privadas, Art. 62 de la LES.
- ?? Evaluación de informes anuales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, Art. 64 de la LES.
- ?? Evaluación de modificaciones al proyecto institucional de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria, Art. 16 del Decreto 499, reglamentario de la LES.
- ?? Evaluación de solicitudes de reconocimiento definitivo (luego de transcurridos seis años de funcionamiento provisorio), Art. 65 de la LES.

#### **Universidades Nacionales**

- ?? Evaluación de proyectos institucionales para la puesta en marcha de nuevas instituciones universitarias nacionales, Art. 49 de la LES.

#### **Universidades Provinciales**

- ?? Evaluación de proyectos institucionales para el reconocimiento de nuevas instituciones universitarias provinciales, Art. 69 de la LES.

### **2. Aspectos de la normativa**

#### **Para solicitudes de autorización provisoria de instituciones privadas :**

La Ley de Educación Superior establece que la autorización provisoria para el funcionamiento de instituciones universitarias privadas que otorga el Poder Ejecutivo, requiere de un informe favorable previo de la CONEAU. El dictamen favorable no obliga al Ministerio

de Cultura y Educación a otorgar la autorización cuando éste tuviera razones fundadas para no hacerlo. El Decreto 576/96 reglamenta las previsiones para la creación, seguimiento y fiscalización de instituciones universitarias privadas.

Una vez que una institución universitaria ha obtenido la autorización provisoria, la labor de la CONEAU continúa en dos instancias:

***a) Evaluación de informes anuales de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria y evaluación de modificaciones al proyecto institucional de instituciones universitarias privadas con autorización provisoria.***

La LES establece que el MCyE hará un seguimiento de las instituciones universitarias privadas con autorización provisoria con la finalidad de evaluar, sobre la base de informes de la CONEAU, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción. Las instituciones universitarias con autorización provisoria deben elevar al MCyE un informe anual dentro de los tres meses de finalizado cada año lectivo, señalando los avances realizados y evaluándolos con respecto al grado de cumplimiento de sus objetivos institucionales y académicos y planes de acción. Este informe se elabora conforme a pautas establecidas por el MCyE. Éste verifica la veracidad de la información volcada en dicho informe, mediante los procedimientos que considere necesarios, y eleva los antecedentes a la CONEAU, que elabora un informe respecto del nivel académico y del grado de cumplimiento de los objetivos y planes de acción.

Con el informe de la CONEAU, el MCyE hace un seguimiento de la institución y evalúa su adecuación a las condiciones en que fue otorgada la autorización provisoria. Los informes anuales son requisito para la solicitud de reconocimiento definitivo de estas instituciones.

Toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, grados o títulos y cambios en los planes de estudio, que no encuadre dentro del plan de acción incluido en la solicitud de autorización provisoria, debe ser autorizada por el MCyE, siempre que medie un informe favorable de la CONEAU.

***b) Evaluación de solicitudes de reconocimiento definitivo***

Una vez transcurrido el lapso de seis años previsto en el Art. 65 de la Ley 24.521, la

institución puede solicitar el reconocimiento definitivo para funcionar como institución universitaria privada para lo cual debe acompañar la documentación requerida en el artículo 12 del Decreto 576/96. Se incorporan al expediente los informes anuales producidos por la CONEAU, las evaluaciones del MCyE y los informes técnicos del CRUP si los hubiere.

## **Universidades Nacionales**

### **Ley 24.521**

En su artículo 49 establece que el Ministerio de Cultura y Educación designará un rector-organizador que conducirá el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio y los pondrá a consideración del MCyE en el primer caso para su análisis y remisión a la CONEAU y en el segundo a los fines de su aprobación y posterior publicación.

Producido el informe de la CONEAU y adecuándose el proyecto de estatuto a las normas de la Ley, el MCyE procederá a autorizar la puesta en marcha de la institución, la que deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro años a partir de su creación.

## **Universidades Provinciales**

### **Ley 24.521**

El artículo 69 indica que “Los títulos y grados otorgados por las instituciones universitarias provinciales tendrán los efectos legales previstos en la presente ley cuando *tales instituciones*:

- ?? Hayan obtenido el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, el que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, siguiendo las pautas previstas en el artículo 63.
- ?? Se ajusten a las normas de los capítulos 1, 2, 3 y 4 del presente título, en tanto su aplicación a estas instituciones no vulnere las autonomías provinciales y conforme a las especificaciones que establezca la reglamentación.”

## **Decreto 173/96**

El artículo 23 indica que el MCyE no podrá, sin el dictamen favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria autorizar la puesta en marcha de una nueva institución nacional o el reconocimiento de una provincial. El dictamen favorable no obliga al citado Ministerio a otorgar las autorizaciones aludidas cuando tuviera razones fundadas para apartarse del mismo.

### **3. Características de la evaluación de proyectos de nuevas instituciones**

Dos integrantes de la CONEAU elegidos por sorteo conducen la evaluación de cada solicitud de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas. Para el caso de las solicitudes de instituciones nacionales y provinciales la conducción del proceso de evaluación recae sobre la subcomisión de Evaluación de Proyectos Institucionales integrada por miembros de la CONEAU. En cada sesión la totalidad de los integrantes de la CONEAU es informada acerca de los avances en cada caso bajo evaluación, mediante diferentes modalidades.

El proceso de evaluación puede incluir consultas a expertos sobre la viabilidad y consistencia de los proyectos institucionales y sobre la actualización y calidad de los planes de estudio propuestos en las solicitudes de autorización provisoria. Los expertos provienen del registro de expertos de la CONEAU y son designados por sorteo.

Para el diseño de instrumentos de evaluación la CONEAU ha realizado consultas a expertos. También se han mantenido reuniones periódicas con integrantes del MCyE para articular procesos comunes.

### **4. Acciones desarrolladas durante 1998**

En lo relativo al análisis y evaluación de proyectos orientados a la creación de nuevas instituciones universitarias, las tareas realizadas durante 1998 han consistido en el análisis de doce solicitudes de autorización provisoria de instituciones universitarias privadas, habiendo arribado a las siguientes conclusiones:

## **Universidades Privadas**

Se emitieron dictámenes favorables en dos de los casos:

- ?? Instituto Universitario de la Fundación ISALUD
- ?? Instituto Universitario Escuela Superior de Economía y Administración de Empresas-ESEADE.

Nueve dictámenes emitidos recomiendan denegar la autorización:

- ?? Instituto Universitario de Finanzas Públicas Argentinas
- ?? Instituto Universitario Escuela Internacional de Negocios de América Latina
- ?? Instituto Universitario para el Desarrollo Humano y la Salud
- ?? Universidad Abierta y a Distancia Hernandarias
- ?? Universidad Bancaria
- ?? Universidad Carlos Pellegrini
- ?? Universidad Cristiana Evangélica
- ?? Universidad de San Isidro
- ?? Universidad del Ateneo.

La solicitud correspondiente al Instituto Universitario Juan Mantovani fue retirada por la entidad auspiciante. Del grupo de solicitudes que ya habían ingresado, está próximo a culminar el análisis correspondiente al Instituto Universitario IDEA.

Durante el año 1998 ingresaron doce nuevas solicitudes, cuyo análisis se encuentra en el siguiente estado:

Tres están próximas a culminar:

- ?? Instituto Universitario CONSUDEC
- ?? Instituto Universitario de Formación Psicoanalítica de la Asociación Psicoanalítica de Buenos Aires
- ?? Instituto Universitario del Ateneo Odontológico.

Nueve se encuentran en la etapa inicial de análisis:

- ?? Instituto Universitario de la Fundación Banco de Boston
- ?? Instituto Universitario de Posgrado para la Abogacía

- ?? Instituto Universitario de Psicoterapia Psicoanalítica
- ?? Instituto Universitario Drama
- ?? Universidad Argentina General José de San Martín
- ?? Universidad de la Producción y el Trabajo
- ?? Universidad Federal
- ?? Universidad José Manuel Estrada
- ?? Universidad Lynn.

En el aspecto relacionado con el análisis de solicitudes de reconocimiento definitivo de instituciones universitarias privadas, se desarrollaron las siguientes actividades:

Las siguientes tres instituciones

- ?? Universidad Adventista del Plata
- ?? Universidad de Palermo
- ?? Universidad Maimónides,

habían remitido sus informes de autoevaluación y solicitaron a la CONEAU sus evaluaciones externas, un requisito para poder presentar la solicitud de reconocimiento definitivo. Las mismas se han visto demoradas por el recorte presupuestario en la cuota del cuarto trimestre, pudiendo concretarse durante 1998 sólo la evaluación de la Universidad Adventista del Plata.

En el segundo semestre de 1998, han ingresado a la CONEAU ocho informes anuales correspondientes a

- ?? Instituto Universitario CEMA
- ?? Universidad Austral
- ?? Universidad de Palermo
- ?? Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
- ?? Universidad FASTA
- ?? Universidad Favaloro
- ?? Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán
- ?? Universidad Maimónides.

El análisis técnico de las mismas está en la etapa inicial.

## **Universidades Nacionales**

Se ha culminado, con dictamen favorable, la evaluación del proyecto de la  
?? Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Actualmente se está analizando un nuevo proyecto ingresado durante el año  
correspondiente al

?? Instituto Universitario Nacional del Arte.

## **Universidades Provinciales**

Se está analizando el caso del

?? Instituto Universitario Penitenciario Bonaerense,  
cuya evaluación se ha visto demorada por la remisión de nuevos materiales por parte de la  
entidad solicitante y actualmente está próxima a culminar.

## **Otras actividades**

Además de estas actividades específicas, se llevaron a cabo talleres internos de  
reflexión sobre temáticas particulares, como un taller sobre “La naturaleza de los institutos  
universitarios” con la participación del Prof. Mario Albornoz, el Dr. Ángel Márquez y el Dr.  
Waldo Villalpando.

Por otra parte se contrató una consultoría relativa a “La viabilidad de proyectos  
institucionales de naturaleza mixta: estatal-privada”. El informe respectivo fue elaborado por el  
Dr. Enrique Groissman.

En el marco de los contactos internacionales de la CONEAU, miembros del Equipo  
Técnico del Área de Evaluación de Proyectos realizaron pasantías en agencias de evaluación del  
extranjero. Se llevaron a cabo dos pasantías en el Consejo Superior de Educación de Chile. La  
primera se basó en el análisis comparativo de los procedimientos, pautas y resultados de  
evaluación entre ambos organismos. La segunda incluyó la participación como observador de  
un miembro del equipo técnico en una visita de evaluación de un Comité Evaluador a la  
Universidad Javier Pérez Rosales de la República de Chile.



### **III. EVALUACIÓN EXTERNA**

De acuerdo con el Art. 44 de la Ley de Educación Superior, las instituciones universitarias deberán asegurar el funcionamiento de instancias internas de evaluación que tendrán como objetivo analizar los logros y dificultades en el cumplimiento de sus funciones, así como sugerir medidas para su mejoramiento. Las autoevaluaciones se completarán con evaluaciones externas, que se harán cada seis años, en el marco de los objetivos definidos por cada institución.

#### **1. Antecedentes**

A partir de 1993 el Ministerio de Cultura y Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, había firmado convenios con algunas universidades nacionales y con una universidad privada<sup>2</sup>, para planear e implementar procesos de evaluación institucional. En este marco el Ministerio de Cultura y Educación brindó asesoramiento para la realización de las autoevaluaciones y organizó y coordinó las evaluaciones externas. Durante 1995 se completaron, dentro de este programa, las evaluaciones externas de tres universidades nacionales: del Sur, de la Patagonia Austral y de Cuyo. La CONEAU tomó bajo su responsabilidad la consecución de los convenios vigentes.

#### **2. Marco Normativo**

Las siguientes disposiciones legales conforman el marco normativo para la evaluación institucional:

La Ley de Educación Superior en su artículo 44 señala que la CONEAU conducirá y llevará adelante evaluaciones externas de instituciones universitarias.

---

<sup>2</sup> Universidades Nacionales de: Catamarca, Centro de la Prov. de Buenos Aires, Comahue, Cuyo, La Pampa, La Rioja, Litoral, Luján, Misiones, Nordeste, Río Cuarto, San Juan, Santiago del Estero, Sur, Patagonia Austral, Patagonia San Juan Bosco, y la Universidad de Palermo.

Estas evaluaciones externas:

- ?? Se integrarán a las autoevaluaciones que las instituciones universitarias llevan adelante para analizar sus logros y dificultades,
- ?? Se realizarán en el marco de los objetivos definidos por cada institución,
- ?? Tendrán una periodicidad mínima de seis años,
- ?? Se evaluarán las funciones de docencia, investigación y extensión y en el caso de instituciones nacionales la gestión institucional,
- ?? Las recomendaciones para el mejoramiento institucional tendrán carácter público,
- ?? En las evaluaciones externas deberán participar pares académicos de reconocida competencia.

### **3. Desarrollo de pautas y procedimientos para la evaluación**

La CONEAU desarrolló una serie de documentos con pautas y procedimientos para evaluaciones institucionales externas, sobre la base del análisis de experiencias de otros países y del análisis de las autoevaluaciones y evaluaciones externas existentes al momento de su creación. Los mismos fueron puestos a consideración de expertos para dos tipos de consultas: sobre el marco general de procedimientos y sobre pautas y criterios específicos con relación a las ciencias sociales, las ciencias exactas y la gestión universitaria, para los cuales se contó con el asesoramiento de expertos académicos en dichas áreas. Como consecuencia de este trabajo el 21 de octubre de 1997 por Resolución 094/97 la CONEAU aprobó el documento **Lineamientos para la Evaluación Institucional**, cuya versión preliminar fue sometida a consideración del CIN y del CRUP. La versión definitiva incorpora los aportes de los Comités Ejecutivos de estos organismos.

### **4. Implementación de evaluaciones externas**

Durante el año 1998 las tareas realizadas por la CONEAU en el área de evaluación externa incluyeron la concreción de la evaluación externa de la

- ?? Universidad Nacional de San Juan
- y la publicación del Informe de Evaluación Externa de la misma. Este informe se encuentra disponible en la página de Internet <http://www.coneau.edu.ar>.

También se organizó un Taller de Autoevaluación Universitaria, que tuvo lugar en Buenos Aires el día 7 de mayo de 1998, con la asistencia de cuarenta y cuatro instituciones universitarias con distintos grados de avance en sus procesos de autoevaluación. A este taller fueron invitados como expositores destacados especialistas como Jean Pierre Jallade de Francia y Pierre Cazalis de Canadá. Se espera publicar los resultados de este Taller a la brevedad.

Se organizó un Seminario-taller sobre evaluación institucional universitaria en los países del MERCOSUR Iguazú 1998, en la ciudad de Iguazú. Para este evento se realizó una convocatoria a los países miembros del MERCOSUR. Este taller contó con la participación de especialistas de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Paraguay y Uruguay y con especialistas de Francia y Canadá: Ing. Jorge Bettaglio, Vicerrector de la Universidad Nacional de Misiones, Dr. Wildo Almirón Rojas, Director de Asuntos Universitarios, Ministerio de Educación y Culto, Paraguay, Lic. Luis González Fieghen, Asesor de la División de Educación Superior, Ministerio de Educación, Chile, Lic. Luis Roberto Liza Curi, Director de Política de Educación Superior, Ministerio de Educación y Cultura, Brasil, Lic. Carlos Romero, Secretaría de Educación Superior, Ministerio de Educación, Uruguay, Lic. Eduardo Sánchez Martínez, Secretario de Políticas Universitarias, MCyE, Argentina, Dr. Pierre Cazalis, Director de la Ecole d'Administration Publique du Quebec (Canadá), Dra. María José Lamaitre del Campo, Consejo Superior de Educación, Chile, Dr. Julio Martín, Grupo ad hoc de Evaluación de Universidades, Paraguay, Dr. Jean Pierre Jallade, Director del Institute Europeen d'Education et de Politique Sociale, Francia, Dra. Maria Amelia Zabbag de Zainko, (PAIUB), Brasil.

Durante 1998 concluyó la etapa de preparación, visita e informe de pares correspondientes a las evaluaciones externas de las siguientes instituciones:

- ?? Universidad Adventista del Plata
- ?? Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
- ?? Universidad Nacional de Luján
- ?? Universidad Nacional de Tucumán
- ?? Universidad Nacional del Litoral
- ?? Universidad Nacional Santiago del Estero.

Esta etapa consistió en el estudio y sistematización de la información sobre cada universidad sobre la base de sus Informes de Autoevaluación, selección y preparación de los Comités de Pares Evaluadores (CPE), organización de la visita y coordinación de la elaboración del informe final del CPE.

La CONEAU firmó veintiocho acuerdos con diversas instituciones universitarias para la evaluación institucional:

- ?? Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
- ?? Instituto Universitario Aeronáutico
- ?? Universidad Abierta Interamericana
- ?? Universidad Adventista del Plata
- ?? Universidad de Belgrano
- ?? Universidad de Ciencias de la Salud – (Fundación Barceló)
- ?? Universidad de Flores
- ?? Universidad de Mendoza
- ?? Universidad de Palermo
- ?? Universidad de San Andrés
- ?? Universidad del Centro Educativo Latinoamericano
- ?? Universidad del Museo Social Argentino
- ?? Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino
- ?? Universidad Fasta
- ?? Universidad Favaloro
- ?? Universidad Nacional de Formosa
- ?? Universidad Nacional de La Pampa
- ?? Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
- ?? Universidad Nacional de Luján
- ?? Universidad Nacional de Salta
- ?? Universidad Nacional de San Juan
- ?? Universidad Nacional de Santiago del Estero
- ?? Universidad Nacional de Tucumán
- ?? Universidad Nacional de Villa María
- ?? Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Buenos Aires
- ?? Universidad Nacional del Litoral
- ?? Universidad Nacional del Nordeste
- ?? Universidad Tecnológica Nacional.

Se realizó una convocatoria a la presentación de proyectos para la elaboración de documentos teórico metodológicos sobre evaluación institucional universitaria, en el marco del

Convenio con el CIN. Se presentaron cuarenta y cinco proyectos de los cuales se seleccionaron ocho. Para ello se estableció un orden de méritos. La selección fue realizada con la participación de Eduardo Suárez y Augusto Pérez Lindo.

La CONEAU efectuó una convocatoria a la presentación de propuestas para el financiamiento de actividades de diagnóstico e investigación para el fortalecimiento de los procesos de autoevaluación de las universidades. Se recibieron durante 1998, nueve propuestas de diversas instituciones. La selección de dichas propuestas se encuentra postergada por las restricciones presupuestarias.

Durante los días 30 de noviembre a 4 de diciembre de 1998, con la participación de veintidós especialistas invitados, se realizó en la ciudad de Buenos Aires una Reunión Académica sobre Evaluación Institucional Universitaria, a la que concurrieron representantes de más de treinta universidades.



## **IV. ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE POSGRADO**

### **1. Antecedentes**

Por Resolución N° 3223/94 el Ministerio de Cultura y Educación creó la *Comisión de Acreditación de Posgrados* (CAP) que funcionó en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias. En dicha resolución se especificaba que la Comisión estaría integrada por cinco miembros propuestos por el CIN, tres por el CRUP y uno por el Ministerio de Cultura y Educación. Los miembros debían ser personas de reconocida trayectoria académica en temas de evaluación o desarrollo de programas de posgrado y ejercerían sus funciones a título personal y con total independencia de criterio. Por su parte, la Secretaría de Políticas Universitarias reglamentó su funcionamiento.

La CAP tuvo como objetivo principal la evaluación y acreditación de la calidad de las carreras de posgrado ofrecidas por las instituciones universitarias, para lo cual organizó evaluaciones externas a cargo de especialistas de reconocida solvencia e independencia de criterio en cada una de las distintas áreas disciplinarias. Este organismo realizó, durante 1995, una convocatoria a la acreditación voluntaria de maestrías y doctorados académicos. Del universo posible de cuatrocientos ochenta y nueve programas, se presentaron para ser acreditadas doscientos noventa y ocho carreras de posgrado ofrecidas por universidades públicas y privadas. La CAP dictaminó sobre su acreditación, con resultados positivos en aproximadamente dos terceras partes de las solicitudes y clasificó a los programas acreditados en tres categorías. El MCyE transfirió estos procedimientos de acreditación a la CONEAU en el estado en que se encontraban al momento de su constitución.

La acreditación de los programas de posgrado con orientación predominantemente profesional fue dejada en suspenso en esta primera convocatoria porque existió la urgencia de proveer al Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA) de información calificada sobre la calidad de la oferta de carreras de doctorado y maestría en las que pudiese aplicarse becas de perfeccionamiento docente con la finalidad de entrenar a los profesores jóvenes de las universidades públicas como docentes investigadores en cada una de las disciplinas de su especialidad.

## **2. Normativa y procedimientos**

La Ley 24.521 en su Art. 46, inciso b) prevé que la CONEAU tendrá la función de acreditar las carreras de grado reguladas por el Estado y las de posgrado de acuerdo con los estándares que establezca el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Por su parte el Decreto 499/95 establece que la acreditación de ambos tipos de carreras tendrá una validez de seis años. En el caso de las de posgrado se establece que la validez de la primera acreditación será de tres años.

La tarea de la CONEAU en el área de acreditación de posgrados sólo pudo comenzar a partir de la aprobación por el Consejo de Universidades de los estándares respectivos, medida que fue formalizada mediante la Resolución 1168/87. A partir de ese momento la CONEAU decidió la convocatoria a acreditación en primer término de las carreras de especialización, a fin de completar el conjunto de las carreras de este tipo establecidas en la Ley de Educación Superior y considerando que la CAP ya había realizado una acreditación de maestrías y doctorados. Es así como se realizó la convocatoria para especializaciones del área de medicina y odontología el 1º de octubre de 1997, cuyo plazo de presentación vencía el 15 de diciembre de 1997. A partir del 1º de diciembre de 1997 se realizó la convocatoria a las carreras de especialización de las áreas de ciencias básicas, tecnológicas, sociales y humanidades, con vencimiento el día 30 de abril de 1998.

Este cronograma obligó a preparar tareas de diferente tipo según las carreras. Por ese motivo se han ordenado las tareas realizadas de la siguiente manera.

## **3. Tareas realizadas durante 1998**

Dada la intensidad de la labor realizada en el área de acreditación de posgrados, se decidió presentar la información detallada de las tareas cumplidas en cada trimestre de 1998.

### **A. Enero - Marzo**

#### **A. 1 Especializaciones en medicina y odontología**

Se recibieron doscientos noventa y dos solicitudes de acreditación de carreras de especialización de medicina y odontología, que fueron clasificadas y agrupadas por áreas. De esta manera se estableció la necesidad de convocar veintiún Comités de Pares. Las solicitudes fueron procesadas a fin de cargar en bases de datos la información contenida en las mismas.

El Equipo Técnico de la CONEAU elaboró fichas técnicas de todas las solicitudes recibidas y se localizaron potencia les candidatos para completar el registro de expertos de donde se extraen los nombres de los pares evaluadores y los consultores responsables de las visitas de constatación a las carreras de medicina y odontología.

Dada la importancia de la visita a cada una de las unidades hospitalarias donde se dictan las carreras, se planificaron las mismas.

## **A.2- Especializaciones del resto de las áreas, excepto Medicina y Odontología**

La CONEAU decidió la realización de Talleres de Información a fin de dar a conocer en el seno de la comunidad universitaria las características de la convocatoria y de los formularios para el caso de las carreras de especialización en todas las áreas y de maestría y doctorados. Los talleres se llevaron a cabo en las universidades nacionales de La Plata, Nordeste, Río Cuarto y Rosario con aproximadamente ochenta participantes en total.

También se consideró necesario brindar asistencia técnica telefónica a directores de posgrado y autoridades de instituciones universitarias, para evacuar dudas sobre los fomularios o sobre otras cuestiones vinculadas a la convocatoria. Hubo un cierto número de responsables de posgrados de las distintas instituciones universitarias que se acercaron a la CONEAU a solicitar apoyo técnico.

## **B. Abril – Junio**

### **B. 1 Especializaciones en Medicina y Odontología**

En este período se completaron las fichas técnicas de las carreras presentadas. De la información reunida surgió que era necesario reclamar a las entidades universitarias material faltante o datos inadecuados que aparecían en las solicitudes.

En este período se elaboraron las guías de evaluación a ser utilizados por los consultores visitantes y por los comités de pares con participación de las comisiones asesoras.

Dado que varias de las carreras presentadas se dictan en más de un servicio hospitalario, resultó necesario realizar visitas a ciento cuarenta y cuatro servicios hospitalarios.

## **B.2 Especializaciones del resto de las áreas, excepto Medicina y Odontología**

El 30 de abril venció el plazo para la presentación de las solicitudes de acreditación junto con los anexos de documentación solicitada. Se recibieron 181 carreras y 44 proyectos que solicitaban acreditación. Al igual que en el caso anterior, también en este caso se hizo una clasificación de las solicitudes recibidas. Se procesaron las solicitudes recibidas y se cargaron los datos en las respectivas bases.

El Equipo Técnico se abocó a la revisión de la documentación presentada y a la elaboración de fichas técnicas de las solicitudes. En los casos en que fuera necesario se reclamó a las entidades universitarias material faltante o aclaraciones sobre datos inadecuados.

## **B.3 Convocatoria a acreditación de carreras de posgrado de maestría y doctorado en todas las áreas**

Se elaboraron los formularios de solicitud de acreditación para maestrías y doctorados, haciendo los ajustes y llevando a cabo una revisión en consulta con las diversas comisiones asesoras y consultores de área.

Concluida la tarea precedentemente descrita y una vez impresos los formularios, se distribuyeron entre las instituciones universitarias.

## **C. Julio – Setiembre**

### **C.1 Especializaciones en Medicina y Odontología**

En este período se realizaron un total de ciento noventa y cuatro visitas a los servicios hospitalarios, que eran sede de las carreras de posgrado. Se realizaron cuarenta y nueve visitas en el mes de julio, sesenta y dos en agosto y ochenta y nueve en setiembre.

En este período se produjo la primera reunión de pares evaluadores. Se reunieron tres comités de pares de medicina que evaluaron cuarenta y dos carreras y proyectos presentados.

## **C.2 Especializaciones del resto de las áreas, excepto Medicina y Odontología**

En este período se avanzó en la definición del perfil de los consultores que realizarían visitas a las sedes de las carreras y se dio inicio a la tarea de organización de estas visitas.

También se elaboraron los instructivos a ser utilizados por los consultores y comités de pares.

## **C.3 Maestrías y doctorados en todas las áreas disciplinarias**

Se realizó la convocatoria a acreditación de las carreras y proyectos de maestrías y doctorados a todas las instituciones universitarias. El período de inscripción estuvo abierto entre el 20 de julio y el 6 de noviembre de 1998.

Con la finalidad de difundir las características de la convocatoria y también de evacuar consultas de los directores de programas y otros interesados se realizaron quince talleres de información sobre la convocatoria a acreditación de maestrías y doctorados. Los talleres se llevaron a cabo en Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Corrientes, La Plata, Mar del Plata, Mendoza, Neuquén, Río Cuarto, Rosario, San Luis, Santa Fe y Tucumán y asistieron un total aproximado de ochocientas personas.

## **D. Octubre – Diciembre**

### **D.1 Especializaciones de Medicina y Odontología**

Continuando con la realización de visitas a los servicios hospitalarios se concretaron sesenta visitas a servicios hospitalarios que concluyeron el 25 de octubre. De esta forma se totalizaron 424 visitas.

En el período se concretaron las reuniones de veintidós comités de pares de Medicina y Odontología. Los miembros de Equipo Técnico colaboraron en la elaboración de los dictámenes de acreditación.

En este período la CONEAU comenzó a considerar las propuestas de acreditación de los comités de pares para las diferentes carreras presentadas.

## **D.2 Especializaciones del resto de las áreas, excepto Medicina y Odontología**

Se definieron los perfiles de los consultores que realizarían las visitas a las carreras y se consideraron distintas alternativas para su concreción en vista de las dificultades presupuestarias que comenzaron a afectar la labor de la CONEAU en esta etapa.

## **D.3 Maestrías y doctorados**

A la fecha de cierre se recibieron 154 solicitudes correspondientes a carreras de doctorado, 17 proyectos de doctorado, 315 carreras de maestrías y 69 proyectos de maestrías. Estas fueron clasificadas y se procesó la información contenida en las solicitudes recibidas, cargándose los datos más importantes en bases adecuadas.

Se elaboraron fichas técnicas de las solicitudes recibidas. Se definió el perfil de los consultores que realizarán las visitas a las carreras.

#### 4. Listado de carreras acreditadas – Convocatoria 1997 Medicina y Odontología

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº40-60 Orden	Categoría	Resolución
<b>Anatomía Patológica</b>	IUCEMIC	Especialista en Anatomía Patológica	CEMIC	2. 242/97	B	160-P96/98
	UBA	Especialista en Patología	Sociedad Argentina de Patología- 12 Servicios Hospitalarios	2. 111/97	B	160-P80/98
	UCC	Especialista en Anatomía Patológica	Laboratorio de Patología	1. 005/97	Proy.	160-P79/98
	UNC	Especialista en Anatomía Patológica	Hosp. Ntra. Sra. de la Misericordia	2. 157/97	B	160-P81/98
	UNC	Especialista en Anatomía Patológica	Hosp. San Roque	2. 158/97	B	160-P82/98
	UNC	Especialista en Patología	Hosp. Nacional de Clínicas - Hosp. Italiano	2. 170/97	B	160-P83/98
<b>Anestesiología</b>	UBA	Especialista en Anestesiología	Hosp. Italiano	2. 044/97	B	150-P31/98
	UBA	Especialista en Anestesiología	Asociación de Anestesiología de Buenos Aires.	2. 045/97	B	150-P32/98
	UNC	Especialista en Anestesiología	Hosp. Privado de Córdoba	2. 194/97	C	150-P19/98
	UNC	Especialista en Anestesiología	Hosp. Nacional de Clínicas - Hosp. Italiano	2. 195/97	C	067/99
	UNC	Especialista en Anestesiología	Hosp. San Roque	2. 196/97	C	049-P18/99
	UNT	Especialista en Anestesiología	Hosp. Centro de Salud Zenón Santillán	2. 028/97	Cn	150-P30/98
<b>Bioética</b>	IUCEMIC	Especialista en Bioética Clínica	Servicio de Bioética – CEMIC	1. 022/97	Proy.	150-P34/98
<b>Cardiología</b>	UBA	Especialista en Cardiología	Hosp. de Clínicas	2. 046/97	B	117/99
	UBA	Especialista en Cardiología	Sociedad Argentina de Cardiología 18 Servicios de Cardiología	2. 075/97	B	118/99
	UBA	Especialista en Cardiología	Hosp. Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich	2. 077/97	B	119/99
	UBA	Especialista en Cardiología	Clínica Nuestra Señora del Buen Ayre (ISEMED)	2. 078/97	C	120/99
	UBA	Especialista en Cardiología Infantil	Hosp. de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	1. 018/97	Proy.	112/99
	UBA	Especialista en Cardiología Infantil	Hosp. de Niños Ricardo Gutiérrez (Dto. Cardiovascular)	2. 262/97	Bn	127/99
	UF	Especialista en Cardiología	Fund. Favaloro	2. 004/97	B	114/99
	UF	Especialista en Electrofisiología Cardíaca	Fund. Favaloro	2. 003/97	B	113/99
	UNC	Especialista en Cardiología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 193/97	C	121/99
	UNC	Especialista en Cardiología	Clínica Chutro SRL	2. 222/97	C	122/99
	UNC	Especialista en Cardiología	Instituto de Cardiología Hosp. Italiano	2. 223/97	C	123/99
	UNCu	Especialista en Cardiología	Secretaría de Posgrado	2. 011/97	C	115/99
	UNLP	Especialista en Cardiología	Hosp. Italiano de La Plata	2. 252/97	C	126/99
	UNNE	Especialista en Cardiología	Instituto de Cardiología de Corrientes Juana F. Cabral	2. 235/97	N.S	124/99
	UNNE	Especialista en Enfermería Cardiológica	Instituto de Cardiología Juana Francisca Cabral.	2. 239/97	N.S	125/99
	UNT	Especialista en Cardiología	Hosp. Centro de Salud	2. 029/97	C	116/99
<b>Cirugía Cardiovascular</b>	UBA	Especialista en Cirugía Cardiovascular	Instituto Cardiovascular de Buenos Aires	2. 072/97	A	159-P61/98
	UBA	Especialista en Cirugía Cardiovascular	Hosp. General de Agudos Dr. Cosme Argerich	2. 074/97	A	159-P62/98
<b>Cirugía General</b>	IUCEMIC	Especialista en Cirugía General	CEMIC	2. 248/97	B	159-P78/98

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº Orden	Categoría	Resolución
Cirugía General	UBA	Especialista en Cirugía General	Hosp. Francés	2. 054/97	B	159-P59/98
	UBA	Especialista en Cirugía General	Hosp. Británico de Buenos Aires	2. 079/97	B	159-P63/98
	UBA	Especialista en Cirugía Torácica	Hosp. Británico de Buenos Aires	2. 076/97	Cn	150-P21/98
	UBA	Especialista en Cirugía Torácica	Hosp. Municipal Carlos G. Durand	2. 087/97	C	159-P65/98
	UNC	Especialista en Cirugía General	Hosp. Nacional de Clínicas.	2. 168/97	C	150-P41/98
	UNC	Especialista en Cirugía General	Hosp. Italiano de Córdoba	2. 180/97	C	150-P3/98
	UNC	Especialista en Cirugía General	Hosp. Nuestra Sra. de la Misericordia	2. 183/97	C	159-P4/98
	UNC	Especialista en Cirugía General	Unidad Hospitalaria Nº 2	2. 189/97	B	159-P77/98
	UNC	Especialista en Clínica Quirúrgica	Hosp. Central Río Cuarto	2. 181/97	C	159-P75/98
UNC	Especialista en Clínica Quirúrgica	Hosp. Privado de Córdoba S.A.	2. 182/97	C	159-P76/98	
Cirugía Pediátrica	UNC	Especialista en Cirugía Pediátrica	Hosp. Infantil Municipal de Córdoba	2. 159/97	B	159-P72/98
	UNC	Especialista en Cirugía Pediátrica	Hosp. de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba.	2. 176/97	B	159-P73/98
Cirugía Plástica y Reparadora	UBA	Especialista En Medicina Plástica y Reparadora	Hosp. Nacional de Pediatría J.P.Garrahan	2. 080/97	B	159-P64/98
	USAL	Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva	Escuela de Posgrado	2. 019/97	B	159-P55/98
Del Ejercicio, la Actividad Humana y el Deporte	UNT	Especialista en Medicina del Deporte	Hosp. Centro de Salud – Servicio de Medicina del Deporte	2. 024/97	C	160-P86/98
Dermatología	IUCEMIC	Especialista en Dermatología	CEMIC	2. 260/97	A	150-P18/98
	UBA	Especialista en Dermatología	Comisión Mixta de Enseñanza Dermatológica (COMEDE)	2. 118/97	A	150-P15/98
	UCC	Especialista en Dermatología	Servicio de Dermatología del Hosp. Privado	1. 008/97	Proy.	150-P5/98
	UNC	Especialista en Clínica Dermatología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 199/97	B	150-P14/98
Diagnóstico por Imágenes	UBA	Diagnostico por imágenes	Hosp. Italiano	2. 049/97	A	150-P33/98
	UF	Especialista en Diagnóstico por Imágenes	Hosp. de Niños Sup. Sor María Ludovica de La Plata	2. 007/97	C	150-P28/98
	UNC	Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imagen	Sanatorio Allende	2. 218/97	B	150-P44/98
	UNC	Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Consultorio Radiológico Conci-Carpinella S.R.L.	2. 153/97	A	150-P39/98
	UNC	Especialista en Radiología y Diagnóstico por Imágenes	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 219/97	Bn	150-P45/98
Endocrinología	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. Gral. de Agudos José M. Ramos Mejía	2. 047/97	B	054/99
	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. de Clínicas	2. 048/97	B	055/99
	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. Alvarez	2. 050/97	B	056/99
	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. Italiano	2. 051/97	C	057/99
	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. General de Agudos Dr. Carlos G. Durand	2. 116/97	B	059/99
	UBA	Especialista en Endocrinología	Hosp. Churrucá-Visca - Complejo Médico Policía Federal	2. 117/97	B	060/99
	UBA	Especialista en Endocrinología Pediátrica	Hosp. de Pediatría J.P. Garrahan	2. 138/97	Bn	063/99

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº Orden	Categoría	Resolución
Endocrinología	UF	Especialista en Endocrinología Ginecológica y de la Reproducción	U.Favaloro	2. 005/97	B	052/99
	UNC	Especialista en Endocrinología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 201/97	Cn	068/99
	UNC	Especialista en Endocrinología	Hosp. Privado	2. 202/97	C	069/99
Enfermedades Infecciosas	UBA	Especialista en Enfermedades Infecciosas	Soc. Arg. de Infectología	2. 088/97	C	049-P6/99
	UBA	Especialista en Enfermedades Infecciosas	Hosp. Italiano de Buenos Aires	2. 114/97	C	049-P11/99
	UBA	Especialista en Enfermedades Infecciosas	Hosp. de Clínicas José de San Martín.	2. 228/97	B	075/99
	UNC	Especialista en Infectología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 216/97	Bn	070/99
	UNC	Especialista en Infectología	Hosp. Rawson	2. 217/97	C	071/99
Farmacología	UNC	Especialista en Farmacología Clínica	Escuela Pediátrica	2. 190/97	An	150-P46/98
Fisiatría y Rehabilitación	UBA	Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	Instituto de Rehabilitación Psicofísica	2. 057/97	A	160-P90/98
Gastroenterología	UNLP	Especialista en Gastroenterología	Hosp. Interzonal General de Agudos Gral. San Martín	2. 251/97	C	160-P124/98
Genética Médica	IUCEMIC	Especialista en Genética Médica	Sección Genética CEMIC	1. 023/97	Proy.	150-P27/98
Ginecología	UCC	Especialista en Tocoginecología	Hosp. Privado	1. 011/97	Proy.	150-P9/98
Ginecología y Obstetricia	IUCEMIC	Especialista en Ginecología Y Obstetricia	CEMIC	2. 243/97	C	150-P23/98
	UNC	Especialista en Tocoginecología	Hosp. Universitario de Maternidad y Neonatología	2. 174/97	B	150-P22/98
	UNC	Especialista en Tocoginecología	Sanatorio Allende	2. 221/97	C	150-P47/98
	UNR	Especialista en Ginecología y Obstetricia	Hosp. Provincial del Centenario	2. 034/97	N.S.	150-P20/98
Hematología	IUCEMIC	Especialista en Hematología Pediátrica	CEMIC	1. 021/97	Proy.	160-P105/98
Inmunología Clínica	UNC	Especialista en Alergia e Inmunología	Soc. de Alergia e Inmunología de Córdoba (5 Servic. Hospitalarios)	2. 163/97	C	064/99
	UNC	Especialista en Alergia e Inmunopatología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 164/97	C	065/99
Medicina Crítica y Terapia Intensiva	UBA	Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Sociedad Argentina de Terapia Intensiva	2. 083/97	B	150-P10/98
	UBA	Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Hosp. General de Agudos Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield	2. 085/97	C	160-P116/98
	UBA	Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Hosp. General de Agudos Dr. Carlos G. Durand	2. 086/97	C	150-P11/98
	UBA	Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Hosp. de Clínicas José de San Martín	2. 089/97	B	160-P117/98
	UCA	Especialista en Medicina Crítica	Sanatorio de la Trinidad	2. 041/97	N.S.	150-P24/98
	UCC	Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva	Hosp. Privado	1. 031/97	Proy.	051/99
	UM	Especialista en Terapia Intensiva	Hosp. General de Agudos Dr. Cosme Argerich	2. 037/97	B	150-P8/98
	UNC	Especialista en Terapia Intensiva	Sanatorio Allende	2. 185/97	C	049-P17/99
	UNC	Especialista en Terapia Intensiva	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 206/97	C	160-P121/98
	UNC	Especialista en Terapia Intensiva	Hosp. San Roque	2. 207/97	C	160-P122/98
Medicina del Trabajo	UNC	Especialista en Medicina del Trabajo	Cátedra de Medicina Legal	2. 162/97	B	160-P92/98
Medicina General	IUCEMIC	Especialista en Medicina Familiar	CEMIC	2. 250/97	A	160-P115/98

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº Orden	Categoría	Resolución
<b>Medicina General</b>	UNC	Especialista en Medicina General	Hosp. Ntra. Sra. de la Misericordia	2. 210/97	C	160-P95/98
	UNC	Especialista en Medicina Generalista	Policlínico Privado San Lucas	2. 142/97	C	159-P71/98
	UNC	Especialista en Medicina Generalista	Hosp. Regional de Villa María	2. 178/97	C	159-P74/98
	UNC	Especialista en Medicina Generalista	Hosp. Domingo Funes-Sta. María de Punilla	2. 179/97	C	160-P113/98
<b>Medicina Interna</b>	IUCEMIC	Especialista en Medicina Interna	CEMIC	2. 241/97	B	150-P17/98
	UBA	Especialista en Medicina Interna	Hosp. Asociado Francés	2. 001/97	Bn	150-P16/98
	UBA	Especialista en Medicina Interna	Sanatorio Mitre – Clínica Médica	2. 067/97	C	160-P123/98
	UBA	Especialista en Medicina Interna	Hosp. Alvarez	2. 068/97	Bn	150-P35/98
	UBA	Especialista en Medicina Interna	Hosp. de Clínicas José de San Martín	2. 081/97	B	150-P37/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Hosp. Córdoba	2. 154/97	A	150-P6/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Hosp. Ntra. Sra. de la Misericordia	2. 155/97	Bn	150-P7/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Sanatorio Allende	2. 156/97	B	150-P40/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Hosp. Tránsito Cáceres de Allende	2. 198/97	B	150-P42/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 205/97	B	150-P43/98
	UNC	Especialista en Clínica Médica	Hosp. Central de Río Cuarto	2. 227/97	C	150-P13/98
	<b>Medicina Legal</b>	IUCEMIC	Especialista en Medicina Legal	Dto. Medicina Legal CEMIC	1. 028/97	Proy.
UBA		Especialista en Medicina Legal	Hosp. Churruca-Visca - Complejo Médico Policía Federal 1	2. 065/97	C	160-P91/98
UCA		Especialista en Medicina Legal	Fac. de Posgrado en Cs. de la Salud	2. 042/97	C	160-P88/98
UNC		Especialista en Medicina Legal	Cátedra de Medicina Legal y Toxicología	2. 212/97	B	160-P93/98
UNGSM		Especialista en Medicina Legal	Asoc. de Médicos de San Martín y 3 de Febrero	2. 020/97	C	159-P56/98
UNR		Especialista en Medicina Legal	Fac. de Ciencias Médicas	2. 031/97	B	159-P58/98
UNT		Especialista en Medicina Legal	Fac. de Medicina	1. 003/97	Proy.	159-P51/98
<b>Nefrología</b>	IUCEMIC	Especialista en Nefrología y Medio Interno	CEMIC	2. 244/97	B	076/99
	UBA	Especialista en Nefrología Pediátrica	Hosp. de Niños R. Gutiérrez	2. 063/97	B	058/99
	UCC	Especialista en Nefrología	Hosp. Privado	1. 029/97	Proy.	149-P3/99
	UNC	Especialista en Nefrología	Hosp. Córdoba	2. 224/97	B	072/99
	UNC	Especialista en Nefrología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 225/97	B	073/99
	UNC	Especialista en Nefrología	Sanatorio Allende	2. 226/97	B	074/99
	UNCu	Especialista en Nefrología	Hosp. Español y Central de Mendoza, y de Niños Dr.H.Notti.	2. 012/97	B	049-P5/99
<b>Neonatología</b>	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. Gral. de Agudos Dr. Cosme Argerich	1. 014/97	Proy.	160-P84/98
	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. Materno Infantil Ramón Sardá	2. 030/97	B	160-P87/98
	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. Fernández	2. 053/97	B	160-P89/98
	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. de Pediatría J.P.Garrahan	2. 119/97	C	049-P12/99
	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. de Clínicas José de San Martín	2. 120/97	B	049-P13/99
	UBA	Especialista en Neonatología	Hosp. Italiano de Buenos Aires	2. 121/97	B	049-P14/99

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº Orden	Categoría	Resolución
Neumonología	UBA	Especialista en Neumonología	Hosp. María Ferrer	1. 013/97	Proy.	049-P1/99
	UBA	Especialista en Neumonología Pediátrica	Hosp. de Pediatría J.P. Garrahan	1. 015/97	Proy.	049-P2/99
	UNC	Especialista en Neumonología	Hosp. Tránsito Cáceres de Allende.	2. 191/97	C	066/99
Neurología	UBA	Especialista en Neurología Infantil	Hosp. Italiano	2. 130/97	C	049-P15/99
Nutrición	UBA	Especialista en Nutrición	Hosp. de Clínicas José de San Martín.	2. 128/97	B	061/99
Obstetricia	UBA	Especialista en Obstetricia	Hosp. Materno Infantil Ramón Sardá	1. 016/97	Proy.	150-P26/98
	UNLP	Especialista en Obstetricia y Perinatología	Hosp. Italiano de La Plata	2. 255/97	C	150-P48/98
Oftalmología	UNC	Especialista en Oftalmología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 144/97	C	150-P38/98
	UNC	Especialista en Oftalmología	Centro Privado de Ojos Romagosa S.R.L.	2. 145/97	B	160-P118/98
Oncología	UBA	Especialista en Oncología	Instituto de Oncología Angel H. Roffo	2. 059/97	B	160-P106/98
	UBA	Especialista en Oncología	Hosp. Municipal de Oncología María Curie.	2. 122/97	Cn	160-P108/98
	UBA	Especialista en Oncología	Instituto Alexander Fleming	2. 134/97	B	160-P109/98
	UBA	Especialista en Oncología	Hosp. Italiano de Buenos Aires	2. 135/97	C	160-P110/98
	UBA	Especialista en Oncología	Hosp. Churruca-Visca - Complejo Médico Policía Federal	2. 136/97	C	062/99
	UNC	Especialista en Oncología Clínica	Instituto Privado de Radioterapia Clínica	2. 211/97	C	160-P114/98
Ortodoncia	UM	Especialista en Ortodoncia	Fac. de Odontología	2. 036/97	N.S.	053/99
	Usal	Especialista en Ortodoncia	Escuela de Posgrado de Odontología	2. 018/97	B	150-P29/98
Ortopedia y Traumatología	UBA	Especialista en Ortopedia y Traumatología	Hosp. Gral. De Agudos Dr. Cosme Argerich	2. 094/97	A	150-P12/98
Otorrinolaringología	UBA	Especialista en Otorrinolaringología	Fed. Arg. De Soc. de Otorrinolaringología ( 6 Servicios Hospitalarios)	2. 061/97	B	159-P60/98
	UNC	Especialista en Otorrinolaringología	Hosp. Nacional de Clínicas -	2. 192/97	Bn	160-P125/98
	UNLP	Especialista en Otorrinolaringología	H.I.G.A. Gral. San Martín	1. 020/97	Proy.	159-P53/98
Pediatría	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. General de Niños Pedro de Elizalde	2. 091/97	B	049-P7/99
	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. Municipal del Niño – San Justo	2. 093/97	C	160-P100/98
	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. Italiano de Buenos Aires	2. 105/97	A	160-P101/98
	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. Nacional Prof. A. Posadas	2. 106/97	B	049-P10/99
	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. de Clínicas José de San Martín.	2. 131/97	B	160-P102/98
	UBA	Especialista en Pediatría	Hosp. Carlos G. Durand	2. 140/97	Bn	049-P16/99
	UCC	Especialista en Pediatría	Clínica Reina Fabiola y Hosp. Privado	1. 009/97	Proy.	160-P98/98
	UNC	Especialista en Clínica Pediátrica	Hosp. Pediátrico del Niño Jesús	2. 160/97	C	160-P111/98
	UNC	Especialista en Clínica Pediátrica	Hosp. de Niños de Córdoba	2. 161/97	B	160-P112/98
	UNC	Especialista en Clínica Pediátrica	Hosp. Infantil Municipal de Córdoba	2. 169/97	C	160-P126/98
	UNC	Especialista en Clínica Pediátrica	Hosp. de Niños de la Santísima Trinidad de Córdoba	2. 186/97	B	160-P103/98
	UNC	Especialista en Clínica Pediátrica	Hosp. Central Río Cuarto	2. 188/97	C	160-P104/98
	UNR	Especialista en Pediatría	Hosp. Escuela Eva Perón	2. 033/97	N.S.	160-P99/98
Periodoncia	UBA	Especialista en Periodoncia	Fac. de Odontología	2. 071/97	B	150-P36/98

Especialidad	Universidad	Denominación de la Carrera	Sede	Nº Orden	Categoría	Resolución
Psiquiatría	IUCEMIC	Especialista en Psiquiatría	Dto. de Psicopatología CEMIC	1. 024/97	Proy.	150-P49/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Hosp. Italiano de Buenos Aires	2. 000/97	Proy.	159-P52/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Fund. FINTECO Hosp. Español, Borda, Inst. Lanari	2. 062/97	C	150-P2/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Hosp. Municipal Braulio A. Moyano	2. 101/97	A	159-P66/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Hosp. José T. Borda	2. 102/97	A	159-P67/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Asociación de Psiquiatras Argentinos Postgrado	2. 104/97	B	159-P69/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría	Hosp. de Clínicas José de San Martín.	2. 110/97	B	159-P70/98
	UBA	Especialista en Psiquiatría Infante Juvenil	Hosp. de Clínicas José de San Martín	2. 103/97	C	159-P68/98
	UNC	Especialista en Psiquiatría	Hosp. Nacional de Clínicas -	2. 171/97	A	160-P94/98
	UNCu	Especialista en Psiquiatría	Departamento de Psiquiatría	2. 015/97	A	150-P25/98
Radioterapia	UBA	Especialista en Radioterapia	Instituto de Oncología Angel H. Roffo	2. 097/97	C	160-P107/98
	UBA	Especialista en Radioterapia	Instituto de Rehabilitación Psicosfísica	2. 096/97	A	049-P8/99
Reumatología	UBA	Especialista en Reumatología	Hosp. Francés	2. 099/97	B	049-P9/99
	UM	Especialista en Reumatología	Hosp. Francés	2. 006/97	N.S.	049-P4/99
	UNLP	Especialista en Reumatología	Hosp. San Martín	2. 257/97	Cn	049-P19/99
Salud Pública	UNT	Especialista en Dirección de Sistemas de Salud	Fac. de Medicina	2. 022/97	C	159-P57/98
	UNT	Especialista en Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud	Fac. de Medicina	1. 002/97	Proy.	159-P50/98
Urología	IUCEMIC	Especialista en Urología Médica	CEMIC	2. 245/97	B	150-P1/98
	UNC	Especialista en Urología	Hosp. Nacional de Clínicas	2. 203/97	C	160-P119/98
	UNC	Especialista en Urología	Hosp. Córdoba	2. 204/97	A	160-P120/98

Nota: Las abreviaturas usadas indican: Proy. = Proyecto de carrera. N.S= No se solicitó categorización

Las abreviaturas utilizadas en esta tabla y en las siguientes son:

UBA:	Universidad de Buenos Aires
UNC:	Universidad Nacional de Córdoba
UNCu:	Universidad Nacional de Cuyo
UNGSM:	Universidad Nacional General San Martín
UNNE:	Universidad Nacional del Nordeste
UNLP:	Universidad Nacional de La Plata
UNR:	Universidad Nacional de Rosario
UNT:	Universidad Nacional de Tucumán
IUCEMIC:	Instituto Universitario CEMIC
UA:	Universidad Austral
UBI:	Universidad Hebrea Argentina Bar Ilán
UCA:	Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"
UCC:	Universidad Católica de Córdoba
UCLP:	Universidad Católica de La Plata
UF:	Universidad Favaloro
UJFK:	Universidad Argentina John F. Kennedy
UM:	Universidad Maimónides
USAL:	Universidad del Salvador

## 5. Comites de Pares de Medicina y Odontología. - Convocatoria 1997

### Comité N° 1

#### ANATOMÍA PATOLÓGICA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Laguens, Rubén	UNLP	Anatomía Patológica
Spitale, Luis Santos	UNC	Anatomía Patológica
Mosto, Adolfo	UBA	Anatomía Patológica

### Comité N° 2

#### ANESTESIOLOGÍA Y MEDICINA CRÍTICA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Soria, Mario	UNC	Anestesiología
Bumachny, Eduardo	UM	Terapia intensiva
Goldini, Claudio	USAL	Terapia intensiva
Lorenzino, Gerardo	UCA	Terapia intensiva

### Comité N° 3

#### CARDIOLOGIA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Póliche, Adolfo Valeriano	UNT	Cardiología
Cingolani, Horacio Eugenio	UNLP	Cardiología
Pérez Baliño, Néstor	UBA	Cardiología
Aramendía, Pedro	UF	Cardiología
Amuchástegui, Luis María	UNC	Cardiología

### Comité N° 4

#### CIRUGÍA Y C. PEDIÁTRICA, CARDIOVASCULAR, NEUROCIRUGÍA Y FLEBOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Baldi, Julio	UBA	Cirugía Cardiológica
Basso, Armando	UBA	Neurocirugía
Ortiz Frutos, Enrique	UNLP	Cirugía
Carpanetto, Eduardo	UBA	Cirugía pediátrica
Papendiek, Cristóbal	USAL	Cirugía pediátrica
Nigri, Walter	UNNE	Neurocirugía
Enrici, Ermenegildo	UCA	Flebología

Comité N° 5

CIRUGÍA, C. PLÁSTICA, OTORRINOLARINGOLOGÍA Y ORTOPEDIA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Aguilar, Oscar	UCA/USAL	Cirugía
Lange, Wolfgang	UBA	Cirugía
Zimann, Oscar	UBA	Cirugía plástica
Doglioti, Pedro Luis	USAL	Cirugía plástica
Steinschutz, Carlos	UNNE	Otorrinolaringología
Debas, Juan	UBA	Otorrinolaringología
Arendar, Gregorio	UBA	Ortopedia

Comité N° 6

CIRUGÍA, OFTALMOLOGÍA, UROLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Ferraina, Pedro Antonio	UBA	Cirugía general
Amarillo, Hugo	UNT	Cirugía general
Piantoni, Gustavo Raúl	UBA	Oftalmología
Lynch, Jorge	UNLP	Oftalmología
Bernstein, León Isaac	UBI	Urología
Pautasso, Oscar	UNC	Urología

Comité N° 7

ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Calandra, Ricardo	UNLP	Endocrinología
Giraudó, Jesús	UCC	Endocrinología
Manzur, Miguel	UNC/UCC	Clínica médica
Gagliardino, Juan	UNLP	Endocrinología
Montero, Julio	USAL	Nutrición

Comité N° 8

GINECOLOGÍA, OBSTETRICIA Y GENÉTICA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Magnelli, Norma	UNC	Genética
Golijov, Benito	UNLP	Ginecología
Sarría, Jorge	UNC	Ginecología
Fernández, Carlos Aníbal	UBA/UCA	Obstetricia

Comité N° 9

PEDIATRÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Moya, Pedro	UNC	Pediatría
Needleman, Carlos	UBA	Pediatría
Voyer, Luis	UBA	Pediatría
Lesá, María Elena	UNC	Pediatría

Comité N° 10

PEDIATRÍA Y NEONATOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Halac, Jacobo	UNC	Neonatología
Manzanares, Luis	UNC	Neonatología
Silber, Roberto	UNLP	Pediatría
Schapchuk, Mario	UF	Pediatría
Leiva, Luis	UBA	Pediatría

Comité N° 11

PSIQUIATRÍA Y ÉTICA BIOMÉDICA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Insúa, Jorge	UBA	Psiquiatría
Suárez Richards, Manuel	UNLP	Psiquiatría
Mainetti, José	UNLP	Bioética
Meerof, Marcos	UBA	Bioética
Mesones, Humberto	UA	Psiquiatría

Comité N° 12

MEDICINA LEGAL-MEDICINA DEL TRABAJO

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Curci, Osvaldo	UBA	Medicina legal
Pinto, Roberto		Medicina del trabajo
Do Pico, Avelino	UBA/USAL/UJFK	Medicina legal
Maldonado, Miguel Ángel	UNLP/UCLP	Medicina legal
Pohludka, Carlos	UNC	Medicina del trabajo

Comité N° 13

MEDICINA Y SALUD PÚBLICA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Mera, Jorge	UDT	Salud pública
Brunetto, Juan	UNC	Medicina general
Ceitlin, Julio	UBA	Medicina general
Cerini, Carlos	UBA	Medicina general
Mazzaferro Martín, Vicente	UBA	Salud pública

Comité N° 14

MEDICINA INTERNA, DERMATOLOGÍA Y FARMACOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Gallerano, Rafael	UNC	Clínica médica
Parra, Cristóbal Alberto	UNCu	Dermatología
Nudemberg, Bernardo	UNR	Dermatología
Bazerque, Pablo	UBA	Farmacología
Suárez, Luis	UF	Clínica médica
Isola, Luis María	UBA	Clínica médica

Comité N° 16

MEDICINA INTERNA-DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Pepe, Guillermo	UNNE	Diag. por imágenes
Lassala, Fernando	UBA	Clínica médica
González Toledo, Eduardo César	UBA	Diag. por imágenes
Rodríguez Ballester, Juan Melchor		Diag. por imágenes
Breglia, Raúl	UNC	Clínica médica

Comité N° 17

ODONTOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Negroni de Bonvehi, Marta	UBA	Odontología Periodoncia Microbiología
Bass Puer, Alfredo	UNC	Odontología Ortodoncia
Learreta, Jorge	UM	Odontología Ortodoncia
Ishikawa, Ildefonso	UNLP	Odontología Odontopediatría Prevención

Comité N° 18

REUMATOLOGÍA Y NEUROLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Houssay, Raúl H.	UBA	Reumatología
Venarotti Horacio	UBA	Reumatología
Fernández Pardal, Manuel	UBA	Neurología
Pazo, Jorge H	UBA	Neurología

Comité N° 19

INMUNOLOGÍA CLÍNICA, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, NEFROLOGÍA-  
NEUMONOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Rivero, Isaac	UNCu	Inmunología
Moloeznik, Luis E.	UNR	Infectología
Orduna, Tomás	USAL	Infectología
Elena, Gustavo Adolfo	UNR	Inmunología
Caferatta, Fernando	UNC	Neumonología
González Montaner, Luis	USAL	Neumonología
Lungo, Bartolomé	UNC	Nefrología
Locatelli, Alberto José	UBA	Nefrología
Lancestremere, Rubén Guillermo	UBA	Nefrología

Comité N° 20

ONCOLOGÍA, RADIOTERAPIA y HEMATOLOGÍA

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Richardet, Eduardo	UCC	Oncología
Grinspan Bozza, Norberto	UBA	Oncología
Ruiz de Martínez, Norma	UNT	Oncología
Altman, Raúl	UBA	Hematología

Comité N° 21

FISIATRÍA-MEDICINA DEL DEPORTE

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Badaracco, Jorge	UBA	Fisiatría
Lentini, Néstor	UBA	Deportología
Ricart, Alberto	UNLP	Deportología



## **V. ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO**

### **1. Normativa**

Para el caso de acreditación de carreras de grado, la Ley 24.521 en sus Artículos 42 y 43 y el Decreto Reglamentario 499/96 (Art. 6 y 7) determinan las condiciones mediante las cuales se llevarán a cabo los procesos de acreditación. Específicamente se establece que:

- ?? Se acreditarán las carreras cuyo ejercicio está regulado por el Estado (Art. 43).
- ?? Los planes de estudio deben respetar tanto la carga horaria mínima prevista en el Art. 42 como los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades.
- ?? Los criterios mediante los cuales se desarrollarán los procesos de acreditación deberán ser fijados por el Ministerio de Cultura y Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades (art. 46).
- ?? El Decreto Reglamentario 499/96 impone a la acreditación como condición necesaria para otorgar validez al título (Art. 6) y una periodicidad de seis años para la realización de los procesos de acreditación (Art. 7).

### **2. Acercamiento a la comunidad académica**

Con la finalidad de coadyuvar a la instalación en la comunidad académica de las ideas y conceptos sobre la acreditación de carreras de grado, la CONEAU se propuso la realización de seminarios y talleres por área profesional con el objeto de informar a la comunidad académica y profesional sobre las diferentes modalidades de evaluación y acreditación y de la experiencia internacional. Asimismo, las conclusiones de estos encuentros serán utilizadas en el diseño de instrumentos de acreditación.

Teniendo en cuenta que las carreras de medicina e ingeniería son las más avanzadas en la fijación de los estándares de evaluación y de los requisitos del Art. 43, se realizó en junio de 1998 el “Seminario - Taller sobre Acreditación de Carreras de Grado en el Area de Ingeniería”. Fue organizado con participación del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) y participaron alrededor de doscientas personas entre decanos, secretarios académicos y directores de carreras así como miembros del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Consejo de

Rectores de Universidades Privadas (CRUP), de diversas asociaciones profesionales e integrantes de la CONEAU, su equipo técnico y sus comisiones asesoras. Entre los panelistas invitados se contaron: el Ing. Rafael Serrano Sarmiento, del Consejo Nacional de Acreditación de Colombia; el Dr. Robert Furgason, de la Universidad de Corpus Christi de Texas y miembro de ABET; el Ing. Fernando Ocampo Canabal, del Consejo Nacional de Enseñanza de Ingeniería de México; y el Ing. Manuel González del CONFEDI de Argentina.

Asimismo, los días 2 y 3 de diciembre la CONEAU realizó el “Seminario sobre Acreditación de Carreras de Grado en el Area de Medicina”. Este taller fue organizado conjuntamente con la Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina (AFACIMERA) y contó con la participación de alrededor de 100 personas entre decanos, secretarios académicos y directores de carreras así como representantes del CIN, del CRUP, de la Academia Nacional de Medicina y de la Asociación Médica Argentina y miembros de la CONEAU, su equipo técnico y sus comisiones asesoras. Contó con los siguientes panelistas: Dr. Carlos Martini (EEUU), Dr. José Moreno Sánchez (México), Dr. Benedictus Philadelphia de Siqueira (Brasil), Dr. Jaime Eduardo Rossellot y Dr. Gonzalo Zapata Larrain (Chile), Dr. Klaas Deen (Holanda) y Dr. Carlos Fernández (Argentina). El 4 del mismo mes se llevó a cabo un Taller Interno, con la participación de los panelistas mencionados, miembros de la CONEAU, del equipo técnico y de las comisiones asesoras. El objetivo fue discutir, con el asesoramiento de los expertos internacionales, aspectos de procedimiento y metodológicos de la acreditación de carreras de grado.

### **3. Preparación de instrumentos**

Con el objetivo de avanzar en la preparación de instrumentos se decidió fortalecer al equipo técnico contratando tres consultores con los siguientes perfiles:

- ?? Especialista en epistemología
- ?? Especialista en curriculum
- ?? Especialista en evaluación

Para la contratación de los consultores se implementó una selección a través de la convocatoria a instituciones universitarias y a expertos que figuraran en el Registro de Expertos de la CONEAU. Se presentaron 155 postulantes y como resultado de una rigurosa selección, que incluyó la realización de entrevistas personales, fueron seleccionados los siguientes especialistas: Elisa Lucarelli, Federico Schuster y Marta Teobaldo.

Los términos de referencia propuestos para el trabajo fueron los siguientes:

?? Análisis comparativo de modalidades de acreditación y evaluación de posible aplicación al caso argentino:

- Consideración de los modelos de acreditación mexicano, colombiano, chileno, norteamericano y canadiense tanto en su generalidad como en los casos de carreras específicas.
- Discusión de la aplicabilidad al caso argentino, incluyendo la consideración de la Ley 24.521 y documentos elaborados por las asociaciones de facultades, consultas a las comisiones asesoras y documentos CONEAU sobre evaluación institucional y acreditación de posgrados.
- Elaboración de un documento que recoja las conclusiones de los puntos anteriores.

?? Definiciones conceptuales:

- Elaboración de un glosario, incluyendo los conceptos y dimensiones que hacen al instrumento de acreditación.

?? Procedimientos e instrumentos:

- Elaboración de los lineamientos generales de acreditación.
- Consulta con las Comisiones Asesoras.
- Consulta y discusión de control de los lineamientos con expertos internacionales y comisión asesora.
- Redacción preliminar de los instrumentos de acreditación y guías de procedimiento.

Se trata de un trabajo que involucra un lapso de tiempo de alrededor de seis meses y que, teniendo en cuenta que se inició en el último trimestre de 1998, se espera que continuará en 1999.

#### **4. Participación en las actividades de las comisiones regionales técnicas del MERCOSUR**

Desde su constitución, la CONEAU participa regularmente en las Comisiones Técnicas Regionales en la esfera de la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR. En el transcurso de este año se ha asesorado a las instancias políticas en relación con el "Memorandum de Entendimiento para la implementación de un mecanismo experimental de

creditación de carreras de grado para el reconocimiento de títulos en los países del MERCOSUR”.

## VI. PRESUPUESTO

El presupuesto aprobado para la CONEAU para el ejercicio 1998, según la Ley N° 24.938, está financiado por dos fuentes:

?? Fuente 11 TESORO NACIONAL

?? Fuente 22 CRÉDITO EXTERNO<sup>3</sup>

### Presupuesto por fuente de financiamiento

Inciso	Descripción	Fuente 11**	Fuente 22*	Total
1 -	Gastos en Personal Permanente	1.686.669	-	1.686.669
2 -	Bienes de Consumo	66.164	-	66.164
3 -	Servicios no personales	610.373	1.463.550	2.073.923
4 -	Bienes de Uso	166.084	35.450	201.534
	Total	2.529.290	1.499.000	4.028.290

\*Los fondos provenientes del BIRF financian gastos de consultores, pasajes, viáticos y algunas compras de bienes de capital.

\*\*Los fondos provenientes del Tesoro Nacional financian los gastos en personal, bienes de consumo y también son contrapartida del préstamo en los gastos de consultores y en la compra de bienes de uso, de acuerdo al convenio marco establecido por el Gobierno Nacional y el BIRF.

---

<sup>3</sup> Corresponde al contrato de préstamo firmado el 16 de marzo de 1995 entre el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF.

### Porcentaje de financiamiento para la compra de bienes y servicios

Concepto	Financiamiento Banco	Financiamiento Tesoro
Bienes y Servicios no personales	80%	20%

### Ejecución presupuestaria 1998.

Inciso	Concepto	Crédito	Ejecución	% de Ejecución
1 -	Gastos en Personal Permanente	1.686.669.00	1.446.287,30	85,74%
2 -	Bienes de Consumo	66.164.00	45.630.70	68,96%
3 -	Servicios no personales	2.073.923.00	1.163.170,54	56,08%
4 -	Bienes de Uso	201.534.00	72.801,93	36,12%
	TOTAL	4.028.292.00	2.727.890,47	67,71%

?? La ejecución presupuestaria corresponde al período 1° de enero 1998 al 30 de diciembre de 1998.

?? Los gastos del inciso 1, representan lo gastado en sueldos del personal directivo, equipo técnico y administrativo.

?? Los servicios no personales contemplan el gasto de los contratos de consultores, pares visitantes, pares evaluadores, evaluadores de proyectos institucionales y miembros de comisiones asesoras. Asimismo, contempla el pago de viáticos y pasajes y otros gastos que hacen al normal funcionamiento del organismo.

?? El inciso 4 financió la compra de bienes de uso, que permitió la instalación y el equipamiento de muebles de oficina y equipo informático para el funcionamiento de la CONEAU.

?? Al cierre del ejercicio, la CONEAU ejecutó un 67,71% del presupuesto aprobado para 1998. Los recortes en la cuota del último trimestre, a pesar de que fueron luego parcialmente anulados, obligaron a una reprogramación que produjo la cancelación de algunas actividades

previstas para el último trimestre, que hubiera debido ser el de mayor ejecución presupuestaria.

### **Estructura de personal**

Planta permanente (Decreto 993/91)

Niveles escalafonarios:

Nivel Extraescalafonario (E.E.): Corresponde a los cargos del organismo asignados para el personal directivo de la CONEAU, éstos son cubiertos por Decreto del Poder Ejecutivo.

Agrupamiento General (categoría A a F): Corresponde a los cargos con funciones administrativas, técnicas, profesionales y de servicios, y están comprendidos dentro del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

### **Cargos según estructura**

Unidad Organizativa	E.E†	A	B	C	D	E	F	Subtotal Escalafón
CONEAU	12	0	1	0	0	0	0	1
Dirección Ejecutiva	0	13	4	2	2	0	0	21
Total	12	13	5	2	2	0	0	22

† La CONEAU cuenta con doce cargos extra escalafonarios, que son designados por el Poder Ejecutivo Nacional, y con 22 cargos de agrupamiento general.

Durante 1998 el BIRF y la CONEAU contrataron 270 consultores, en el marco del convenio con el Programa de Reforma de la Educación Superior, para brindar servicios técnicos a la comunidad Universitaria.

**Avenida Santa Fe 1385, piso 4to.  
1059 Buenos Aires, Argentina  
Teléfonos: (54) (11)4813-2090/ 4815-1767/ 4815-1798  
Fax : (54) (11) 4815-0744  
E-mail : [consulta@coneau.edu.ar](mailto:consulta@coneau.edu.ar)**

